



Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social e  
México, Centroamérica y Panamá.  
Oficina en Costa Rica.

Embajada de España en  
Costa Rica.

**Prestaciones económicas a los ciudadanos de origen español  
desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como  
consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor  
Parte de su vida fuera del territorio nacional  
(Niños/as de guerra)**

## **REQUISITOS:**

1. Que, como consecuencia de la Guerra Civil española y siendo aún menores de edad, se vieron desplazados al extranjero en el período comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939.
2. Que hayan desarrollado la mayor parte de su vida fuera de España.
3. Que sus ingresos sean inferiores al límite establecido anualmente por la Dirección General de Migraciones.

## **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Todo el año.